MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 28/2022.

En la Ciudad de Pilar a los 23 (veinte y tres) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2022 CON ID Nº: 419.940 PARA LA "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS PROYECTO COLINAS – AURORA TERCERA ETAPA – PLURIANUAL – PRIMERA PARTE".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal para licitaciones establecidas con Organismo Financiador: ROYALTIES, conformado por las siguientes personas: Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas, Ing. Silvia Belén Jiménez Silva, Encargada de Control Interno y el Abg. Blas Marcelo Ferreira Centurión, Asesor Jurídico, emiten el presente informe, de acuerdo a la normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido de la Secretaría de Educación de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **520 "CONSTRUCCIONES"**.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **el total**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

1. Memorándum de solicitud para la CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS PROYECTO COLINAS – AURORA TERCERA ETAPA – PLURIANUAL – PRIMERA PARTE.
2. Resolución de la Junta Municipal que aprueba el pliego de bases y condiciones para la construcción de la obra mencionada más arriba.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria suscripto por los firmantes responsables.
4. En fecha 12 de octubre de 2022 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 24 de octubre de 2022.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados a través del SICP las siguientes firmas:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	6195410-1	0975681484/0975681484	fcconstrucciones2014@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	3340244-2	0971341606/0971341606	i.c.construcciones33@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
Pablo Adolfo Velazquez Ligarte	3246917-9	231127/0984461989	velazquezpabloadolfo@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZA	2292112-5	0983144440/0983144440	rabaez2010@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
Salvador Benitez Cañete	1877260-9	0/0975629823	sbenitezc@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS RECHAZADAS POR PRESENTACION TARDIA.
Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata que se han recepcionados sobres de ofertas, conforme el acta de apertura de ofertas según el siguiente detalle:

1	3340244-2	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	i.c.construcciones33@gmail.com
2	3246917-9	Pablo Adolfo Velazquez Ugarte	velazquezpabloadolfo@gmail.com
3	80097477-8	FORNERON HERMANOS S.R.L.	FORNERONHNOSSRL@GMAIL.COM

Acto seguido se procede a la apertura de sobres con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 316.655.517 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Sol Seguros Monto total asegurado Gs.: 16.000.0000 Vigencia de la Póliza: De 24/10/2022 a 21/02/2023, 120 días
PABLO ADOLFO VELAZQUEZ UGARTE	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 320.331.100 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FORNERON HERMANOS S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 314.900.748 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidad S.A Monto total asegurado Gs.: 15.900.000 Vigencia de la Póliza: De 24/10/2022 a 01/02/2023, 100 días

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se ha registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

Detalles de oferta:

OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	PABLO ADOLFO VELAZQUEZ UGARTE	FORNERON HERMANOS S.R.L
PLANILLA DE OFERTA EN EL PROYECTO COLINAS – AURORA, TERCERA ETAPA – PLURIANUAL – PRIMERA PARTE POR UN MONTO DE GS.	316.655.517	320.331.100	314.900.748

Detalles de los oferentes presentados:

Nº	OFERENTE	DENOMINACION
1	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	I.C. CONSTRUCCIONES
2	PABLO ADOLFO VELAZQUEZ UGARTE	PV CONSTRUCCIONES
3	FORNERON HERMANOS S.R.L	FORNERON HERMANOS S.R.L

Detalles de la obra:

PROYECTO COLINAS – AURORA, TERCERA ETAPA – PLURIANUAL – PRIMERA PARTE

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS para "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS PROYECTO COLINAS – AURORA TERCERA ETAPA – PLURIANUAL – PRIMERA PARTE",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y EL DECRETO Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ".

Conforme lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa lo siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 24 de octubre de 2022**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Oferta presentada por las firmas **I.C CONSTRUCCIONES, PV CONSTRUCCIONES Y FORNERON HERMANOS S.R.L**, conforme se indica en los siguientes cuadros:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	I.C CONSTRUCCIONES
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, se visualiza la presentación del

siguiente documento: Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO, Empresa Aseguradora: El Sol Seguros, Monto total asegurado Gs.: 16.000.000, Vigencia de la Póliza: De 24/10/2022 a 21/02/2023, 120 días, c) Presentación correcta de la copia de cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta (activo en el SIPE), d) Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación (activo en el SIPE). Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	PV CONSTRUCCIONES
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**NO CUMPLE**
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente **no cumple** en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, se visualiza la presentación del siguiente documento: DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, el comité de evaluación de oferta observa que el

documento de mantenimiento de ofertas presentado no corresponde a lo estipulado en el PBC c) Presenta copia de cedula de identidad del firmante de la oferta, d) Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente **no cumple** a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Por todo lo expuesto anteriormente no se ajusta a lo solicitado en el PBC específicamente en documentaciones de carácter sustancial. Por todo lo expresado la oferta presentada no se adecua al Decreto Reglamentario 2992/2019 en el **Art. 61.- Documentos sustanciales**. Serán considerados documentos de carácter sustancial: (...)

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve **descalificar** la oferta presentada por la Empresa **PV CONSTRUCCIONES.**

Conforme lo establece el Decreto Nº 2992/2019 ""POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".", el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. textualmente refiere: **"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·
MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·
Silvia Jimenez

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 63.- Método de evaluación "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado": **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FORNERON HNOS. S.R.L.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD · CONTROL INTERNO

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, se visualiza la presentación del siguiente documento: **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO, **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A, Monto total asegurado Gs.: 15.900.000, Vigencia de la Póliza: De 24/10/2022 a 01/02/2023, 100 días, cumpliendo en este caso con lo establecido en el PBC c) Documentos que acrediten la identidad jurídica del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta observándose la presentación de constancia del SIPE que se encuentra activo con referencia a las documentaciones citadas d) Presentación correcta de la constancia de RUC (activo en el SIPE) donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, e)Presentación correcta de la copia simple de la acta de asamblea de la sociedad donde se visualiza la acreditación del firmante de la oferta y f)Presentación correcta de la copia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Requisitos de Calificación.
Calificación Legal
El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que las firmas **I.C CONSTRUCCIONES Y FORNERON HERMANOS S.R.L** han presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, que se encuentran incluidos dentro del formulario de ofertas.

El comité de evaluación observa que las firmas **I.C CONSTRUCCIONES Y FORNERON HERMANOS S.R.L** han presentado correctamente el formulario de la Declaración Jurada de Miembros.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO

Posteriormente se verifica en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que las firmas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

I.C. CONSTRUCCIONES

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3.340.244	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	No se registra datos	No se registra datos

FORNERON HERMANOS S.R.L

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
277.515	DARIO RUBEN FORNERON FRETES	No se registra datos	No se registra datos
2.189.770	VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO	No se registra datos	No se registra datos
1.246.295	RUBEN DARIO FORNERON PORTILLO	No se registra datos	No se registra datos
1.246.274	MYRIAN GRACIEAL FORNERON DE SCHUTZ	Profesor y Catedrático	No se registra datos
2.189.769	HUGO MANUEL FORNERON PORTILLO	Profesor y Catedrático	No se registra datos

Los socios accionistas de la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.**, la MYRIAN GRACIEAL FORNERON DE SCHUTZ y el Sr. HUGO MANUEL FORNERON PORTILLO figuran en la Secretaría de la Función Pública como **Profesor y Catedrático año 2022**. Al respecto los citados miembros no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley N° 1.626/2000 DE LA FUNCION PUBLICA conforme lo establecido en el ART. 2 inc f) que dicta lo siguiente: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones Oficiales de la Educación Primaria, Secundaria y Técnica.

Los representantes de los oferentes mencionados no se encuentran dentro de las inhabilidades establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Los representantes legales y socios de los oferentes: **I.C. CONSTRUCCIONES y FORNERON HERMANOS S.R.L.** no se encuentran dentro de las inhabilidades establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el Comité procede al análisis del precio más bajo en, según los documentos obrantes corresponde a la firma FORNERON HERMANOS S.R.L. Según el siguiente cuadro:

Nº ORDEN	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	FORNERON HERMANOS S.R.L	314.900.748
2	I.C. CONSTRUCCIONES	316.655.517

COMPARACION DE OFERTAS
Corrección de errores aritméticos.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD · CONTROL INTERNO

En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas conforme el siguiente detalle:

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE OFERTA	CORRECCION ARITMETICA
FORNERON HERMANOS S.R.L	GS. 314.900.748	SIN VARIACION

ACLARACION DE OFERTAS
El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota de fecha 02/11/2022, a la firma FORNERON HERMANOS S.R.L solicitando remita a este Comité en el plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la recepción de esta nota, los siguientes documentos:

1) **Contratación Publica Sostenible.**

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.

2) **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

3) **Experiencia especifica en obras.**

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2019 al 2021 en las siguientes actividades clave: Construcción de adoquinados como mínimo 2 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final

4) **Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras.**

- Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Contratos, facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia especifica.

5) **Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal.**

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO

- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Copia del contrato de trabajo donde se verifique el vínculo laboral con la empresa.
- Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente.
- Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.
- Copia simple de la Matricula MOPC vigente.

6) Capacidad en materia de equipos.

- Camiones para transporte de materiales (mínimo Dos)
- Declaración Jurada de que dispondrá Botiquín de Primeros Auxilios.

7) Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos.

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- Copia simple de la cedula verde y habilitación vigente de los vehículos declarados para la utilización en la zona de obras.

8) Otros criterios que la convocante requiera.

- Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas.
- Copia simple del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente.
- Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio de Pilar, y que serán contratadas para realizar los trabajos, al efecto de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. Además, se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicado. (como mínimo una de las cinco personas deberá ser una mujer)

9) Requerimientos adicionales.

- EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO

se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

SECCION FORMULARIOS

- Formulario 1 – Composición de precios unitarios.
- Formulario 4 – Experiencia específica en construcción. (Solicitamos una aclaración con respecto a lo plasmado en el Formulario Nº 4, ya que se visualiza que los datos consignados en el mencionado formulario de experiencia específica, no presentan similitud a lo requerido en el PBC).
- Formulario 7 – Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos. (Solicitamos una aclaración en la lista de herramientas establecidos en el formulario de referencia requeridos en el PBC)
- Formulario 8 – Cronograma de utilización de equipos (Solicitamos la indicación en el Formulario estándar del SICP el cronograma de utilización de equipos).
- Formulario 9 – Compromisos contractuales vigentes.

La firma FORNERON HERMANOS S.R.L **no presento** ningún documento requerido dentro del plazo establecido.

Análisis del margen de preferencia.
La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, se ha verificado en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio visualizando que las firmas I.C. CONSTRUCCIONES Y FORNERON HERMANOS S.R.L **no cuentan** con el certificado de Origen y Empleo Nacional, conforme se refleja en la imagen captada de página oficial del MIC:

Margen de Preferencia local

El margen de preferencia local no será utilizado debido a que las empresas oferentes están ubicadas dentro del territorio de Ñeembucú.

Desempate de ofertas: no aplica.

Análisis del precio más bajo ofertado.
Se procede a verificar la oferta con el precio más bajo conforme se refleja en el cuadro comparativo de ofertas corresponde a FORNERON HERMANOS S.R.L.

EMPRESA	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	ANALISIS
FORNERON HERMANOS S.R.L.	316.670.256	314.900.748	-0,5588%

En relación a la oferta, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que todos los rubros ofertados no superan el 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, según se observa en el cuadro comparativo de ofertas y en comparación con los precios referenciales establecidos.

Datos de la licitación: Contratación Publica Sostenibles – CPS
Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.

Se observa que la firma oferente **no cumple** con la presentación de la declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.

Visita al sitio de obras
Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Se observa que la firma oferente **cumple** con la exigencia establecida, existiendo como evidencia la presentación de la constancia original de la visita al sitio de obras realizado y firmado por un funcionario designado por la Municipalidad de Pilar.

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	FORNERON HERMANOS S.R.L
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que presenta, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial presenta. Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

*En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente dice: "**Método de Evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1)** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2)** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. **3)** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. **4)** Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. **5)** En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	FORNERON HERMANOS S.R.L
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	**No Cumple**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	**No Cumple**

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

Silvia Jiménez

Copia de Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2019-2020-2021.	Cumple
Completar el Formulario N° 5	Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma FORNERON HERMANOS S.R.L, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

FORNERON HERMANOS S.R.L					
2019					
AC	1.522.503.601	PT	1.432.238.852	%UT	22.536.983
PC	747.834.160	AT	1.828.042.784	K	236.000.000
AC/PC	2,036	PT/AT	0,783	%ut/k	0,095
2020					
AC	3.035.629.882	PT	2.602.374.383	%UT	238.435.080
PC	1.110.448.955	AT	3.192.486.602	K	236.000.000
AC/PC	2,734	PT/AT	0,815	%ut/k	1,010
2021					
AC	1.855.486.681	PT	1.000.790.610	%UT	633.520.959
PC	1.000.790.610	AT	2.126.737.040	K	373.338.606
AC/PC	1,854	PT/AT	0,471	%ut/k	1,697

	RATIO LIQUIDEZ	SOLVENCIA	RENTABILIDAD
	2,21	**0,69**	**0,93**
ACTIVO LIQUIDO	**- 2.845.633.385**		

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Liquidez	2,21	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020, 2021).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Solvencia	0,69	No deberá ser mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020, 2021).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Activo Liquido	**-2.845.633.385**	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.	La empresa **no cumple** el rango exigido. Oferta total: **GS. 314.900.748**

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

Felicia Jiménez

		El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del valor total de su oferta.	Activo liquido: **Gs. -2.845.633.385** que **no cumple** el 20% del valor total de su oferta. (El oferente no presentó documento que demuestre que tiene acceso a créditos)

Resumen de situación financiera.
Cumple con el criterio: NO

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente **NO cumple** en su totalidad este requisito de situación financiera. Se visualiza que no alcanza el rango mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones específicamente el activo líquido que es del 20% del monto total de la oferta, el oferente cuentas con varios contratos en ejecución que disminuyen su activo líquido, además no ha presentado línea de crédito bancario disponible que cubra el rango financiero exigido.

Por todo lo mencionado la firma FORNERON HERMANOS S.R.L **NO cumple** en su totalidad los requisitos de situación financiera establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Experiencia general en obras

Requisitos mínimos	FORNERON HERMANOS S.R.L
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%	Cumple
Completar los Formulario N° 2 y 3.	Cumple
Experiencia específica en obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [05] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**No Cumple**
Completar los Formulario N° 4	**No Cumple**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019 al 2021 en las siguientes actividades clave: Construcción de adoquinados mínimo 2 contratos anteriores con sus respectiva actas de recepción final.	**No Cumple**

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR · COMITÉ INTEG.

Completar los Formulario N° 2 y 5	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**No Cumple**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**No Cumple**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA
Constancia de buen desempeño en los trabajos de obras realizados dentro de los últimos tres años, como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas, con sus respectivas actas de recepción del trabajo	**No Cumple**

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: NO

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente **NO cumple** en su totalidad este requisito de Experiencia General en Obras. Del mismo modo se visualiza la no presentación de recepciones finales que confirmen la entrega satisfactoria de obras y la experiencia específica en obras, además la no presentación de la Constancia de buen desempeño en los trabajos de obras realizados dentro de los últimos tres años, con sus respectivas actas de recepción del trabajo.

Por todo lo mencionado la firma FORNERON HERMANOS S.R.L **NO cumple** en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**FORNERON HERMANOS S.R.L.**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: JEFE O RESIDENTE DE OBRAS Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	**No Cumple**
Completar el formulario N° 6	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**No Cumple**

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·
MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·

Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	**No Cumple**
Copia del contrato de trabajo donde se verifique el vínculo laboral con la empresa	**No Cumple**
Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente	**No Cumple**
Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	**No Cumple**
Copia simple de la Matricula MOPC vigente	**No Cumple**

Resumen de capacidad en materia de personal.
Cumple con el criterio: No

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente **NO cumple** en su totalidad este requisito de Capacidad en materia de personal, el oferente no realizó la presentación del Curriculum del profesional a ser designado como Jefe de Obras, asimismo se observa que no presentó las constancias que demuestren las referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio no cumpliendo así la exigencia requerida del PBC, además no se visualiza la presentación de la copia del contrato de trabajo del profesional con la firma oferente, como también la no presentación de la copia del título legalizado del personal clave, tampoco la copia del patente profesional vigente no cumpliendo de este modo con las exigencias del llamado. Del mismo modo, no presenta una copia del título legalizado del personal clave, de la misma forma no presenta copias de la patente profesional vigente y la matricula expedida por el MOPC vigente.

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente **NO cumple** en su totalidad este requisito de Capacidad en materia de personal.

<u>Capacidad en materia de equipos</u>

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**FORNERON HERMANOS S.R.L.**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Mezcladora (cemento), Carretillas, Hormigonera, Herramientas de mano de albañilería. Camiones para transporte de materiales (como mínimo dos), Chalecos reflectivos, cascos, guante escalera dobles y simples y/o andamios modulados. Declaración Jurada de que dispondrá Botiquín de Primeros Auxilios en obra Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	**No Cumple**
Completar el formulario N° 7 y 8	**No Cumple**
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple

Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**No Cumple**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**No Cumple**
Copia simple de la habilitación vigente y de la cedula verde de los vehículos a ser utilizados en la obra	**No Cumple**

Resumen de capacidad en materia de equipos
Cumple con el criterio: NO

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente **NO cumple** en su totalidad este requisito de Capacidad en materia de equipos, el oferente no presentó la aclaración solicitada por el comité sobre las herramientas y equipos, no pudiendo así obtener información sobre el cuadro de revalúo de los equipos declarados como propios no cumpliendo así la exigencia requerida, si bien se evidencia la presentación de la Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata, se observa la presentación de la Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia, pero no así documento como ser contrato de alquiler o Leasing o Carta de Compromiso de las maquinarias en calidad de alquilados, además no se visualiza la presentación de la constancia donde se certifique que los equipo alquilados permanecerán en la obra. No presenta copia simple de la habilitación vigente y de la cedula verde de los vehículos que serán utilizados en la obra.

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente **NO cumple** en su totalidad este requisito de Capacidad en materia de equipos.

Otros criterios requeridos.

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	**FORNERON HERMANOS S.R.L.**
Los oferentes deben demostrar la contratación de mano de obra local con la presentación de los siguientes documentos:	
Conformidad de realizar la obra acorde a las especificaciones técnicas.	**No Cumple**
Pago vigente del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente.	**No Cumple**
Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio de Pilar, y que serán contratadas para realizar los trabajos. (como mínimo una de las cinco personas deberá ser una mujer)	**No Cumple**
Requisitos documentales para evaluar otros criterios de la convocante.	
Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones	**No Cumple**

técnicas.	
Copia simple del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente.	**No Cumple**
Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio de Pilar, y que serán contratadas para realizar los trabajos, al efecto de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. Además, se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicado. (como mínimo una de las cinco personas deberá ser una mujer)	**No Cumple**

Resumen de otros criterios requeridos
Cumple con el criterio: NO

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente **NO cumple** con los criterios requeridos según lo establecido en el PBC.

Otros formularios requeridos.

FORMULARIO 1 - COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	Cumple
FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	**No Cumple**
FORMULARIO 9 - COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	**No Cumple**

CONCLUSION:
La firma FORNERON HERMANOS S.R.L presenta una oferta que **no cumple** con las condiciones estipuladas en el presente llamado, asimismo, se visualiza que no posee la capacidad financiera necesaria, la calificación, la experiencia general y específica, no cumpliendo así con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, comprobándose que la empresa oferente no calificada según este Comité de Evaluación de Ofertas al no demostrarse suficiente capacidad financiera y experiencia en obras similares; es decir la oferta **no cumple** con todos los requisitos de la licitación, tales como capacidad en materia de personal, experiencia, capacidad en materia de equipos para cumplimiento del contrato.

Por todo lo mencionado anteriormente **no se ajusta** a lo solicitado en el PBC específicamente en documentaciones de carácter formal. Por todo lo expresado la oferta presentada no se adecua al Decreto Reglamentario 2992/2019 y las reglamentaciones vigentes.

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación de Ofertas resuelve **descalificar** la oferta presentada por la Empresa **FORNERON HERMANOS S.R.L.**

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

Seguidamente se procede a evaluar la oferta con el segundo precio más bajo conforme se refleja en el cuadro comparativo de ofertas corresponde a la firma **I.C. CONSTRUCCIONES,** conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Nº ORDEN	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	FORNERON HERMANOS S.R.L	314.900.748
2	**I.C. CONSTRUCCIONES**	**316.655.517**

COMPARACION DE OFERTAS

Corrección de errores aritméticos.

En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas conforme el siguiente detalle:

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE OFERTA	CORRECCION ARITMETICA
I.C. CONSTRUCCIONES	GS. 316.655.517	SIN VARIACION

Análisis del margen de preferencia.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, se ha verificado en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio visualizando que las firmas I.C. CONSTRUCCIONES Y FORNERON HERMANOS S.R.L no cuentan con el certificado de Origen y Empleo Nacional, conforme se ilustra en la siguiente imagen captada de la página oficial del MIC:

Margen de Preferencia local

El margen de preferencia local no será utilizado debido a que las empresas oferentes están ubicadas dentro del territorio de Ñeembucú.

Desempate de ofertas: no aplica.

Análisis del precio más bajo ofertado.

Se procede a verificar las documentaciones de la segunda oferta con el precio más bajo conforme se refleja en el cuadro comparativo de ofertas corresponde a la firma **I.C. CONSTRUCCIONES.**

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

En relación a la oferta, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que todos los rubros ofertados no superan el 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, según se observa en el cuadro comparativo de ofertas y en comparación con los precios referenciales establecidos.

EMPRESA	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	ANALISIS DE PRECIOS
I.C. CONSTRUCCIONES	316.670.256	316.655.517	-0,004%

Aclaración de ofertas.

El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota de fecha 14/11/2022, a la firma I.C. CONSTRUCIONES solicitando remita a este Comité en el plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la recepción de esta nota, los siguientes documentos:

1) **Experiencia general en obras.**

- Presentar los documentos correspondientes en la que se avale que ha generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto total de su oferta.

2) **Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras.**

- Se solicita Copia elegible de las siguientes facturas presentadas:
- 001-001-0000164
- 001-001-0000165
- 001-001-0000166

3) **Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal.**

- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Copia del contrato de trabajo donde se verifique el vínculo laboral con la empresa.
- Copia simple de patente profesional vigente del personal clave propuesto.

4) **Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos.**

- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Presentar una aclaración con respecto a la copia de habilitación vigente del vehículo declarado, considerando que en el mencionado documento fue expedido por la Municipalidad de Villalbín imposibilitando así conocer la ubicación del vehículo.

5) **Otros criterios que la convocante requiera.**

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO

- Presentar Vida y Residencia actualizada de las personas que viven dentro del territorio del Municipio de Pilar, que serán contratadas para realizar los trabajos en caso de resultar adjudicado.

6) Requerimientos adicionales.

- Presentar una descripción preliminar del método de trabajo.

La firma I.C. CONSTRUCIONES presento todos los documentos requeridos dentro del plazo establecido. Posteriormente el Comité de Evaluación procederá a la revisión del mismo y evaluará si fueron satisfactoriamente conforme lo estipulado en las bases y condiciones de la presente licitación.

Datos de la licitación: Contratación Publica Sostenibles – CPS
Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.

Se observa que la firma oferente **cumple** con la presentación de la declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.

Visita al sitio de obras
Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Se observa que la firma oferente **cumple** con la exigencia establecida, existiendo como evidencia la presentación de la constancia original de la visita al sitio de obras realizado y firmado por un funcionario designado por la Municipalidad de Pilar.

Seguidamente el Comité procede a analizar las ofertas con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	I.C. CONSTRUCIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **I.C. CONSTRUCCIONES** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra al día en el pago correspondiente al segundo semestre del Año 2022 conforme copia de recibo de pago presentado. Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **I.C. CONSRUCCIONES** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	I.C. CONSTRUCCIONES
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Copia de Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2019-2020-2021.-	Cumple
Completar el Formulario N° 5	Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma I.C. CONSTRUCCIONES, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

I.C. CONSTRUCCIONES					
2019					
AC	3.873.299	PT	161.415	%UT	1.614.153
PC	161.415	AT	7.401.382	K	5.000.000
AC/PC	23,996	PT/AT	0,022	%ut/k	0,323
2020					
AC	26.653.373	PT	14.589.336	%UT	9.280.170
PC	14.589.336	AT	30.181.456	K	5.000.000
AC/PC	1,827	PT/AT	0,483	%ut/k	1,856
2021					
AC	46.216.775	PT	19.948.833	%UT	15.782.117
PC	19.948.833	AT	49.744.858	K	5.000.000
AC/PC	2,317	PT/AT	0,401	%ut/k	3,156

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO

	RATIO LIQUIDEZ	SOLVENCIA	RENTABILIDAD
	9,38	0,30	1,78
ACTIVO LIQUIDO	123.602.707		

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Liquidez	9,38	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020, 2021).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Solvencia	0,30	No deberá ser mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020, 2021).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Activo Liquido	123.602.707	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del valor de su oferta.	La empresa se encuentra dentro del rango exigido. Oferta total: GS. 316.655.517 Activo liquido: Gs. 123.602.707, que corresponde a más del 20% del valor total de su oferta. (El oferente presento una constancia emitida por una entidad fianaciera que expresa que tiene acceso a una línea de crédito.

<u>Experiencia general en obras</u>

Requisitos mínimos	I.C. CONSTRUCCIONES
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%	Cumple
Completar los Formulario N° 2 y 3.	Cumple
Experiencia específica en obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los	Cumple

últimos cinco [05] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
Completar los Formulario N° 4	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019 al 2021 en las siguientes actividades clave: Construcción de adoquinados mínimo 2 contratos anteriores con sus respectiva actas de recepción final.	Cumple
Completar los Formulario N° 2 y 5	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA
Constancia de buen desempeño en los trabajos de obras realizados dentro de los últimos tres años, como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas, con sus respectivas actas de recepción del trabajo	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de contratos y facturaciones con entidades públicas, el cual representa más del 70% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de obras y la experiencia específica en obras, además la presentación de la Constancia de buen desempeño en los trabajos de obras realizados dentro de los últimos tres años, con sus respectivas actas de recepción del trabajo.

Por todo lo mencionado la firma I.C. CONSTRUCCIONES cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	I.C. CONSTRUCCIONES
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: JEFE O RESIDENTE DE OBRAS Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple
Completar el formulario N° 6	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Copia del contrato de trabajo donde se verifique el vínculo laboral con la empresa	Cumple
Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente	Cumple
Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple
Copia simple de la Matricula MOPC vigente	Cumple

Resumen de capacidad en materia de personal.
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad en materia de personal existiendo como evidencia la presentación del Curriculum del profesional a ser designado como Jefe de Obras, asimismo se observa la presentación de constancias que demuestran las referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio cumpliendo así la exigencia requerida del PBC, además se visualiza la presentación de la copia del contrato de trabajo del profesional con la firma oferente, y la copia del título legalizado del personal clave y la copia del patente profesional vigente cumpliendo de este modo a cabalidad con las exigencias del llamado. Del mismo modo, presenta una copia del título legalizado del personal clave, de la misma forma presenta copias de la patente profesional vigente y la matricula expedida por el MOPC vigente.

Por todo lo expresado la firma I.C. CONSTRUCCIONES cumple en su totalidad los requisitos de capacidad en materia de personal establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

MUNICIPALIDAD · CONTRATACIONES

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	I.C. CONSTRUCCIONES
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Mezcladora (cemento), Carretillas, Hormigonera, Herramientas de mano de albañilería. Camiones para transporte de materiales (como mínimo dos), Chalecos reflectivos, cascos, guante escalera dobles y simples y/o andamios modulados.	Cumple
Declaración Jurada de que dispondrá Botiquín de Primeros Auxilios en obra Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Cumple
Completar el formulario N° 7 y 8	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
Copia simple de la habilitación vigente y de la cedula verde de los vehículos a ser utilizados en la obra	Cumple

Resumen de capacidad en materia de equipos
Cumple con el criterio: SI
Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad en materia de equipos existiendo como evidencia la presentación de la Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata, asimismo se observa la presentación de la Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia y se visualiza la presentación de una copia del cuadro de revalúo de los equipos declarados como propios cumpliendo así la exigencia requerida del PBC, además se visualiza la presentación de la constancia donde se certifique que los equipo alquilados permanecerán en la obra; del mismo modo presenta copia del contrato de alquiler de equipos otorgada por el propietario de que los equipos cumpliendo de este modo a cabalidad con exigencias del llamado. De la misma manera, presenta copia simple de la habilitación vigente y de la cedula verde de los vehículos que serán utilizados en la obra.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·

Por todo lo expresado la firma I.C. CONSTRUCCIONES cumple en su totalidad los requisitos de capacidad en materia de equipos establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios requeridos.

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	I.C. CONSTRUCCIONES
Los oferentes deben demostrar la contratación de mano de obra local con la presentación de los siguientes documentos:	
Conformidad de realizar la obra acorde a las especificaciones técnicas.	Cumple
Pago vigente del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente.	Cumple
Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio de Pilar, y que serán contratadas para realizar los trabajos. (como mínimo una de las cinco personas deberá ser una mujer)	Cumple
Requisitos documentales para evaluar otros criterios de la convocante.	
Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Copia simple del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente.	Cumple
Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio de Pilar, y que serán contratadas para realizar los trabajos, al efecto de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. Además, se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicado. (como mínimo una de las cinco personas deberá ser una mujer)	Cumple

Resumen de otros criterios requeridos
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se demuestra en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de otros criterios requeridos que se evidencia con la presentación de la Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas acorde a lo establecido en el PBC, además se observa la copia del pago del impuesto inmobiliario del local donde se encuentra ubicado el oferente. Del mismo modo se visualiza la presentación del Listado de 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio de Pilar en las cuales una de ellas es una mujer, además presenta en forma anexa las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. De la misma forma se observa la presentación de las cartas de compromisos de los trabajadores.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

MUNICIPALIDAD · CONTROL INTERNO ·

FORMULARIO 9 - COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	Cumple

CONCLUSION:
La firma I.C. CONSTRUCCIONES presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación, la experiencia general y especifica cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, comprobándose que la empresa oferente calificada por este Comité de Evaluación de Ofertas tiene suficiente capacidad legal y experiencia en obras similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como capacidad en materia de personal, experiencia, capacidad en materia de equipos para cumplir el contrato.

Recomendación final: